



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Código Dependencia Destinatario

259511

Dependencia Destinatario

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISENO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRES

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

SHERRERAN@SENA.EDU.CO;LGOMEZV@SENA.EDU.CO

Fecha

01/23/2026 03:07:22 PM

Radicado

25-9-2026-001801

NIS

2026-02-025149

Asunto

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

*

MEMORANDO

25-9511-10

Girardot,

PARA: Sandra Patricia Herrera Novoa

Subdirectora (E) Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

DE: Ana Milena Delgado Rico

Coordinadora Administrativa (E)

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización de los siguientes objetos contractuales:

Matriz instructores para la contratación directa cuyos objetos son:

ARTICULACION

MONITOREO AMBIENTAL – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Monitoreo Ambiental y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media permitiendo el desarrollo de competencias, entregando productos técnicos y pedagógicos para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la oferta educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

OPERACION TURISTICA LOCAL – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Operación Turística Local y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media permitiendo el desarrollo de competencias, entregando productos técnicos y pedagógicos del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de contabilización de operaciones comerciales y financieras y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

RECURSOS HUMANOS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Recursos Humanos y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Sistemas Agropecuarios Ecológicos y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Emprendimiento y Fomento Empresarial y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES – Prestación de servicios profesionales con autonomía

técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Programación de Aplicaciones para Dispositivos Móviles y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

PROGRAMACION DE SOFTWARE – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Programación de Software y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

PRODUCCION ANIMAL – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Producción Animal y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

SISTEMAS TELEINFORMATICOS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Sistemas Teleinformaticos y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Agroindustria Alimentaria y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Asistencia Administrativa y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de ejecución de programas deportivos y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

PROYECTOS AGROPECUARIOS – Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de proyectos agropecuarios y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

*Memorando de Radicación

* Certificado Plan Anual de Adquisiciones

* Anexo No. 2 (Plan de contratación Instructores)

* Acta comité de verificación

* Certificado de disponibilidad presupuestal

* Formato de certificación inexistencia de personal

* Matriz de riesgos

* Estudios Previos

Atentamente,

ANA MILENA DELGADO RICO

Coordinadora Administrativa (E)

Remitente

Código Dependencia Remitente

2595113

Dependencia Remitente

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CTDPE

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

* ANA MILENA DELGADO RICO

Email Remitente

ADELGADOR@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name**Attachment Type**

Copias Internas

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CUNDINAMARCA CERTIFICA


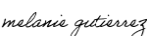
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Cundinamarca, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable
86101505	25-9511-150 Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Agroindustria Alimentaria y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	Febrero	Febrero	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.637.473 COP	42.637.473 COP	Cundinamarca Girardot	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
86101505	25-9511-151 Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Agroindustria Alimentaria y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	Febrero	Febrero	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.637.473 COP	42.637.473 COP	Cundinamarca Girardot	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
86101505	25-9511-152 Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Agroindustria Alimentaria y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	Febrero	Febrero	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	42.637.473 COP	42.637.473 COP	Cundinamarca Girardot	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Para mayor constancia se firma en Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.


Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Proyectó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E) 
Proyectó: Luz Melanni Gutierrez Garcia – Apoyo Administrativo – Contratación 



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES ARTICULACIÓN

OFERTA ARTICULACIÓN

PERIODO : AÑO 2026															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 1,605,561,425.00													
SALDO		\$ 23,686.33													
% UTILIZADO:		99.999%													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA		OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
														PROFESIONALES	
GIRARDOT	TECNICO	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	MONITOREO AMBIENTAL	Prestación de servicios	5	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 200,554,040.83					
GIRARDOT	TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL	Prestación de servicios	5	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 200,554,040.83					
GIRARDOT	TECNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	Prestación de servicios	5	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 200,554,040.83					
GIRARDOT	TECNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Prestación de servicios	4	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 160,443,232.67					
GIRARDOT	TECNICO	RECURSOS HUMANOS	Prestación de servicios	3	9	20	2/02/2026	23/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 120,806,172.50					
GIRARDOT	TECNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	PRODUCCION PECUARIA.	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	PROYECTOS AGROPECUARIOS	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	SISTEMAS	Prestación de servicios	3	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 120,332,424.50					
GIRARDOT	TECNICO	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	Prestación de servicios	2	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 80,221,616.33					
GIRARDOT	TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios	4	9	20	2/02/2026	23/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 161,074,896.67					
GIRARDOT	TECNICO	SERVICIOS DE BARISMO	Prestación de servicios	1	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 40,110,808.17					
GIRARDOT	TECNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Prestación de servicios	2	9	19	2/02/2026	22/11/2026	\$ 4,737,497.00	\$ 80,221,616.33					
TOTALES				40						\$ 1,605,537,738.67					

DE ACUERDO
A LOS
DISEÑOS
CURRICULARESEL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS
ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS


Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirector(E) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial



ACTA No. 008			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	22/01/2026	HORA INICIO: 08:00 Horas	HORA FIN: 11:30 Horas
	Subdirección del CTDPE	Centro de la tecnología del diseño y la producción empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamado a la lista y verificación de quórum. 2. Saludo de la Subdirectora (e) 3. Validar la segunda fase del proceso de aspirantes a instructores 2026 4. Formalizar la entrega de resultados a la Subdirección.			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: 1. Formalizar la entrega del informe técnico de verificación y validación de perfiles ante la Subdirección del Centro, con el fin de dar continuidad al proceso de selección y contratación de instructores para la vigencia 2026, asegurando el cumplimiento de la planeación indicativa y los requisitos institucionales.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 08:00 horas del 22 de enero de 2026, los integrantes del Comité de Verificación Banco de Instructores 2026, se reúnen para tratar los temas de la agenda.</p> <p>1. Llamado a lista y verificación del quorum Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes del Comité, conforme al acto administrativo de creación, corroborando que hay quorum para continuar la sesión (ver listado de asistencia anexo)</p> <p>2. SALUDO DEL SUBDIRECTOR La subdirectora (e) Sandra Patricia Herrera Novoa, participa en la sesión y da la bienvenida a los integrantes participantes.</p>			



A continuación, se realiza la intervención del compañero Felipe Lozada (Instructor evaluador técnico), donde indica que se centró en los resultados técnicos de la primera fase del proceso, resumiendo puntos clave:

Informe de Aspirantes: Presenta el reporte de aproximadamente 290 aspirantes que se postularon para la contratación de instructores de la vigencia 2026.

Revisión de Perfiles: Informa sobre el número de hojas de vida que fueron revisadas específicamente en la calidad de instructor técnico.

Uso de Tecnología: Destaca que se utilizó una herramienta de Inteligencia Artificial para el estudio de estas hojas de vida.

Justificación de la IA: Explica que el uso de esta herramienta tuvo dos propósitos fundamentales:

Generar celeridad (rapidez) al proceso de estudio.

Garantizar la objetividad en la verificación, permitiendo un proceso más imparcial.

En esencia, el señor Lozada fue el encargado de sustentar la base técnica y la transparencia del filtro inicial de los candidatos.

3. VALIDAR LA SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE LOS ASPIRANTES A INSTRUCTORES PARA EL 2026.

Tras la revisión técnica inicial presentada por Felipe Lozada, la señora **María Helena Castro** (Coordinadora Académica) informó sobre la segunda etapa del proceso de verificación:

1. **Cotejo y Validación:** Se procedió a validar la información de los aspirantes cruzando los datos del **Banco de Instructores** con los **Planes de Contratación** que reposan en la Coordinación Académica.
2. **Criterios de Priorización:** Se enfocó en la validación de instructores que ya venían en procesos de contratación previos (vigencias 2024 y 2025).
3. **Alineación con Necesidades del Servicio:** Se verificó que los perfiles coincidieran con los requerimientos técnicos reportados por los coordinadores académicos en noviembre y diciembre de 2025.
4. **Cumplimiento de Metas:** Esta validación permitió asegurar el cargue de la **Planeación Indicativa 2026** dentro del cronograma regional establecido.



5. **Resultado Operativo:** Como producto de este proceso de cotejo, se consolidó la lista de las **27 personas** que cumplieron con todos los requisitos.

4. Entrega de Resultados de los aspirantes, que cumplen el perfil

REGULAR

ROL	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
GESTION ADMINISTRATIVA	FABIAN ANDRES CRUZ GENARO BERNAL VELASQUEZ HECTOR DOMINGUEZ GUTIERREZ
GESTION EMPRESARIAL	SONIA CAROLINA VERA NIETO
MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	JOSE MANUEL SIERRA CARDENAS
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	JOSE LUIS PRADA SILVA
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION -INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	DIANA ROSALBA LEAL
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACION -INTERACCION CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA	RUTH MARCELA TAUTIVA
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGICA COMUNICACION	VALERIA VALENTINA SARABIA
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGICA COMUNICACION	YENNY PATRICIA CALDERON

FEC

ROL	NOMBRE
PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	INGRID TATITANA RODRIGUEZ ORTEGA

ARTICULACION

ROL	NOMBRE
MONITOREO AMBIENTAL	CRISTHIAN FABIAN RODRIGUEZ CAMPOS
MONITOREO AMBIENTAL	JUAN FELIPE FLOREZ BARRAGAN
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	JOSE LEONARDO MOYANO MARTINEZ
OPERACIÓN TURISTICA LOCAL	MARIA CAMILA BUTIRAGO AGUIRRE
RECURSOS HUMANOS	MAGALY CASTRO ULLOA



RECURSOS HUMANOS	ALEJANDRA MARIA NIÑO SANCHEZ
SISTEMAS TELEINFORMATICOS	MARITZA LILIANA CRUZ MARTINEZ
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	MARIA DEL PILAR PEREZ PATIÑO
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	JOSE LUIS MEJIA MANRIQUE
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	BRAYAN ZABALA LAGUNA

FIC

ROL	NOMBRE
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y GEOREFERENCIACIÓN	JAIRO LOAIZA
CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES	ANYUL YINNETH LOPEZ CAMACHO

CAMPESENA

ROL	NOMBRE
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	IVON ANDREA BALLESTEROS RICO
ESTRATEGIA DE MARKETING DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS EMPRESAS	NICOLAS SANCHEZ RIZARALDE

CAMPESINO

ROL	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS	JAVIR NAZAI CABAL

CONCLUSIONES

La subdirectora (e), autoriza iniciar con el proceso de contratación de los instructores seleccionados para la vigencia 2026.

Se da por finalizada la reunión

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS



ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edwin Amador Sosa	SENA	Si		
José Felipe Lozada V.	SENA /CTDPE	Si		
Carolina Herrera	SENA/CTDPE	Si		
MARIAM Sarmiento M.			Invitada	Mariam Sarmiento M.
Maldonado Sosa	SENA	Si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Lista de asistencia de la reunión



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHalruiz

ANGELA LUCIA RUIZ MARMOLEJO

Unidad ó Subunidad

36-02-00-025-

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y

Ejecutora Solicitante:

951110

LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-
CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema:

16/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.605.561.425,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.605.561.425,00	Saldo x Comprometer:	1.605.561.425,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951111 INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.605.561.425,00	0,00	1.605.561.425,00	1.605.561.425,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ATENDER CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN, DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA 2026 RAD: 25-9-2026-000833
---------	--

Firma Responsable



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro (E) acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***“Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Agroindustria Alimentaria y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.”***


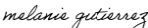
Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.


Firmado digitalmente por
SANDRA PATRICIA
HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23
14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora Centro (E)

Proyectó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E) 
Proyectó: Luz Melanni Gutierrez García – Apoyo Administrativo – Contratación 

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL																				
Nº	Nº de Contrato	Nº de Plan	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia si la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementación/monitoreo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Financiera	Requisitos	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	4	4	Comitea	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Comitea	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Financiera	Financiera	Requisitos	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Financiera	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Comitea	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Comitea	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Financiera	Financiera	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Comitea	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

65	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Cometida	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
67	Operacional	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director Area - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Operacional	Riesgo de cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de algunas de las obligaciones contractuales, generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
68	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

*En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
		<input checked="" type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Agroindustria Alimentaria y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para tres (3) contrato la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$120.332.424). a razón de CUARENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$40.110.808) a cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos iguales por los días de los meses de febrero y marzo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.263.747). b) Para el mes de abril de 2026, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.947.914).c) Para el mes de mayo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497). d) Para el mes de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$3.000.415). e) Para el mes de julio de 2026, por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.105.831). f) Dos (2) pagos iguales por los días de los meses de agosto y septiembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497). g) Para el mes de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.316.248). h) Para los días del mes de noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS



	QUINCE PESOS M/CTE (\$3.000.415).
PLAZO:	254 días, sin superar el calendario académico 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Girardot, Ricaurte, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, La Mesa, El Colegio, Anolaima, Cachipay, Jerusalén, Guataquí, Nariño, Beltrán, Nilo, Pulí, Viotá, Apulo y demás municipios que sean asignados al Centro.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA - Subdirectora (E) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

"El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

En el Plan de Desarrollo 2022 - 2026, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, Pueblos y comunidades étnicas, efectiva, entre otros. El Plan de acción establece Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir



brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2026, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

La formación profesional que imparte el Sena, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

El mundo del trabajo se refiere a la actividad productiva en el ámbito laboral y el mundo de la vida a la construcción de la dimensión personal y social.

Es un proceso educativo teórico-práctico con currículos determinados por las necesidades y perspectivas de los sectores productivos y de la demanda social, estructurados a partir de diferentes niveles tecnológicos y de desarrollo empresarial, desde el empleo formal, hasta el trabajo independiente.

Dicha formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, además de plantear y solucionar creativamente problemas y de saber hacer en forma eficaz.

Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva y facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación para lo cual se requiere manejar el concepto como categoría que posibilita la comprensión, la explicación y la transformación.



Además del aprendizaje de la técnica y la disposición psicomotora para el desempeño, se exigen hoy competencias a las cuales debe responder la formación profesional; para aprender permanentemente, manejar equipos complejos de base informática, utilizar lenguajes de comunicación y conocimientos tecnológicos necesarios para construir, transformar, mantener y asimilar bienes y servicios.

La formación profesional incorpora el desarrollo de valores, de habilidades de relación y de comunicación, para contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la participación en una sociedad en conflicto, con diferencias étnicas, económicas y sociales.

Dentro de la educación colombiana, la formación profesional es un servicio que complementa a la educación básica y puede articularse con diferentes niveles de la educación superior, desarrollando las competencias requeridas para que las personas puedan desempeñarse en los diversos sectores productivos.

Todos los elementos anteriores se dirigen prioritariamente a la inserción crítica y creativa del ser humano en el trabajo productivo, aspecto que constituye el eje central del proceso de formación profesional integral, con el fin de proporcionar a la sociedad el talento humano calificado requerido para su desarrollo.

El Centro de la Tecnología del diseño y la Productividad Empresarial, tiene cobertura en 17 municipio del departamento de Cundinamarca, cuenta con una (1) sede propia, dos (2) sedes en arriendo, dos (2) subsedes, cuatro (4) jornadas académicas las cuales son mañana, tarde, noche y fines de semana y una (1) virtual y una atención promedio de 67.990 aprendices que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual.

En la actualidad el Centro de formación cuenta con una planta de 65 instructores, los cuales atienden los siguientes programas, dos (2) pertenecen a la estrategia Agrosena, cinco (5) apoyan al programa de Articulación con la Educación Media, una (1) al programa de Bilingüismo, una (1) en derechos fundamentales para el trabajo, una (1) en formador de formadores, dos (2) en seguimiento etapa productiva, tres (3) hacen parte de la estrategia SENNOVA, cinco (5) apoyan competencias transversales, nueve (9) apoyan formación virtual, una (1) desarrollo curricular, cuatro (4) con funciones de coordinador académico, uno (1) con funciones de coordinador de formación y treinta (30) apoyan formación regular presencial de los cuales cuatro (4) de ellos atienden programas de investigación con proyectos aprobados.

Se identifica que las ofertas académicas del Centro de Formación en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se destaca que los programas ofertados pertenecientes a las redes de conocimiento de Tecnología de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, Ambiental, comercio y ventas, Institucional de Pedagogía, Telecomunicaciones, Electricidad y electrónica, gestión administrativa y financiera, Mercadeo y Logística, salud, gastronomía, agropecuario, tienen una demanda elevada, la cual no se puede atender en su totalidad debido a que en la actualidad el Centro de formación cuenta con una planta de 63 instructores y 5 de ellos cuentan con funciones de coordinador académico, por consiguiente el centro de formación no cuenta con todo el personal de instructores necesarios en actividades de formación; en este sentido es indispensable la contratación de instructores que ejecuten formación y acciones de diseño y apoyo en el desarrollo curricular, entre otros servicios



profesionales.

Para la vigencia 2026 el centro de formación tiene asignada una meta de Técnico Laboral Articulación Con La Media 4.671.

Adicionalmente, el Centro Formación cuenta con registros calificados en 27 programas tecnológicos presenciales, situación que representa un compromiso por mantener y mejorar la infraestructura, el perfil de instructores y dotación tecnológica con el fin de cumplir a cabalidad los requerimientos legales frente a los registros.

Que el artículo 4 del Decreto 2520 del 2013, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA, el cual modificó el numeral 14 del artículo 22 del Decreto 249 de 2004, estableció que:

“ARTÍCULO 4°. Modifíquese el numeral 14 del artículo 22 del Decreto 249 de 2004, relacionado con las funciones de los Consejos Regionales y del Consejo del Distrito Capital, el cual quedará así:

“14. Monitorear la contratación de instructores que ejecute el respectivo Subdirector de Centro, la cual se adelantará utilizando los bancos de contratistas y de instructores inscritos en los sistemas de información del Sena”.

El Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, requiere de los servicios de instructores en el área de institucional de agroindustria alimentaria para garantizar las formaciones de los aprendices, para que preste sus servicios y adelante los procesos de formación Profesional Integral, que requiera la Entidad para garantizar la formación de los cupos que pasan al 2026, primera, segunda, tercera y cuarta oferta educativa y formación complementaria de toda la vigencia Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad del servicio es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que este en capacidad de ejercer el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección de Centro (E), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



2. Obligaciones Específicas:

- 1.** Atender la formación de aprendices en las instituciones educativas articuladas con el centro de formación, en el área asignada, de acuerdo con las actividades de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación (EAE) de los proyectos de formación determinadas en las fases de Análisis, Planeación, Ejecución y Evaluación, enmarcadas en la Planeación Pedagógica del Proyecto Formativo.
- 2.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno al aplicativo SOFIA PLUS para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 3.** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 5.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 6.** Hacer la verificación y seguimiento necesario para garantizar que la certificación de todos los aprendices que terminan grado 11 en 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- 7.** Difundir y apropiar al interior de la institución educativa (directivos, docentes, padres de familia y aprendices), los lineamientos, procedimientos, reglamento del aprendiz SENA y normas internas del programa articulación con la educación media del SENA.
- 8.** Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
- 9.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- 10.** Usar las herramientas disponibles en el Lenarnig Management System(LMS – Territorium) para el aprendizaje y fortalecimiento de la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 11.** Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
- 12.** Cumplir con la programación asignada de acuerdo con las necesidades de atención de los aprendices y registradas en el aplicativo de Sofia Plus.
- 13.** Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.



14. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación
15. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
16. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
17. Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.
18. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, ola evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2026.
20. Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.
21. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
22. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
23. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.
24. Cumplir con lo establecido en el "Manual de Articulación con la Media", en lo referente a su rol como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje
25. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Girardot – Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador



del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101500	86101505	Servicios de formación profesional para jóvenes rurales o granjeros

Sector perteneciente al objeto contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

En el mercado colombiano existen profesionales y/o apoyo a la gestión que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que,



aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que los contratos excluyen una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en los contratos de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales y/o técnicas particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 5908053/2024	CARLOS MAURICIO MAYORGA ALMANZA	Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de agroindustria alimentaria y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la educación media atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca.	68	37.510.578	DIRECTA
CO1.PCCNTR. 7429897/2025	NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO	Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de agroindustria alimentaria y a fines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada presencial en el marco del programa de articulación con la educación media atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la	98	43.235.404	DIRECTA




		Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca			
--	--	---	--	--	--

14. Decisión de contratación:

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

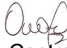
Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Girardot, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.



Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.23 14:40:26 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA
Subdirectora Centro (E)

Proyectó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E) 
Proyectó: Luz Melanni Gutierrez García – Apoyo Administrativo – Contratación 